



SEGURIDAD Y SALUD

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Compromiso de la Administración de GUILÁ Group con la seguridad y la salud de las personas.



DESTINATARIOS
Partes interesadas

DOCUMENTO
GG-POL-2026-002

REVISIÓN
01

FECHA
29.10.2026

HOJA
1 / 3

01 Nuestro compromiso

Bajo ninguna circunstancia comprometemos la seguridad. Ningún trabajo es tan urgente como para hacerlo sin seguridad.

GUILÁ Group repara, adapta y mantiene vehículos y maquinaria minera en su taller de Súrria y presta servicios mecánicos y auxiliares en el interior de las explotaciones mineras de sus clientes. Son actividades con riesgos importantes: maquinaria pesada, trabajos en interior de mina, combustibles, soldadura, cargas y circulación de vehículos.

Por eso, la Administración de GUILÁ Group, en nombre de todas sus sociedades (APEX Mechanical Projects, GUILÀ Mechanical Services, Lluís Guilà Planell, MINELTA Mining Services y POLARIS Heritage Capital), asume como prioridad la seguridad y la salud de sus trabajadores, de los trabajadores de clientes y contratistas y de los visitantes, y se compromete a:

- 01 **Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables** para prevenir lesiones y deterioro de la salud, eliminando los peligros y reduciendo los riesgos desde el diseño de cada trabajo.
- 02 **Cumplir los requisitos legales y contractuales:** la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus ITC, el convenio colectivo y las normas de seguridad de nuestros clientes.
- 03 **Evaluar los riesgos** de cada puesto y de cada trabajo, y planificar y aplicar las medidas preventivas, con el apoyo de nuestro servicio de prevención ajeno.
- 04 **Formar e informar** a todas las personas sobre los riesgos de su puesto, las medidas de protección y la actuación en emergencias, incluida la formación minera obligatoria y su reciclaje.
- 05 **Garantizar la consulta y la participación** de los trabajadores y de sus representantes en todo lo relativo a la seguridad y la salud.
- 06 **Proteger el derecho de cada persona a parar un trabajo inseguro** y a comunicar cualquier riesgo, accidente, incidente o cuasi accidente sin represalias.
- 07 **Coordinar la prevención con clientes y contratistas**, cumpliendo la coordinación de actividades empresariales y exigiendo a nuestros subcontratistas el mismo nivel de seguridad.
- 08 **Proteger la salud:** vigilancia de la salud, prevención del estrés térmico, el polvo, los humos diésel y el ruido, adaptación del puesto a las personas especialmente sensibles y tolerancia cero con el alcohol y las drogas.
- 09 **Investigar** todos los accidentes e incidentes para conocer sus causas y evitar que se repitan.
- 10 **Mejorar continuamente** nuestra gestión de la seguridad y la salud, fijando objetivos anuales, revisando los resultados y aplicando como referencia la norma ISO 45001.

- 11 Dotar de los recursos necesarios** —personas, tiempo, formación, equipos y EPIs— para cumplir esta política.

02 Responsabilidades

QUIÉN	RESPONSABILIDAD
Administración	Aprobar esta política, asignar los recursos y liderar con el ejemplo. Revisar anualmente los resultados de seguridad y salud.
Dirección de Operaciones	Organizar los trabajos de forma segura, coordinar con el cliente y con el servicio de prevención, controlar la formación, los EPIs, las autorizaciones y la investigación de accidentes.
Recursos Humanos	Gestionar la vigilancia de la salud, la formación, la documentación de coordinación y la comunicación con la Mutua.
Dirección facultativa	Supervisar técnicamente los trabajos en mina conforme a la normativa minera.
Coordinadores, encargados, vigilantes y recursos preventivos	Velar día a día por el cumplimiento de las normas en su equipo, detener cualquier trabajo con riesgo grave y transmitir las consignas de seguridad.
Todas las personas trabajadoras	Cumplir las normas y las Reglas de oro, usar correctamente los EPIs y los equipos, participar en la formación y comunicar cualquier riesgo o incidente.

Tabla 1. Responsabilidades en seguridad y salud.

03 Difusión y revisión

Esta política se comunica a todas las personas del grupo en su incorporación, está expuesta en el tablón de anuncios de la nave de La Pobla, se publica en la web gui-la-group.com y está a disposición de clientes, contratistas y demás partes interesadas. Se revisa como mínimo una vez al año para asegurar que sigue siendo adecuada.

Esta política sustituye a la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Lluís Guilà Planell, S.L., y se extiende a todas las sociedades del grupo.

Súria, 29 de octubre de 2026

Albert Fernández Breda
ADMINISTRADOR · GUILÁ GROUP